



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2854

Recibí del Sr. (a)

SANDRA LILIA HERNÁNDEZ GÓMEZ.

La Cantidad de \$

1,209.00 (UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 33.60 m² BÓVEDA EN PLANTA BAJA Y 33.60 m²
EN PLANTA ALTA Y UN ALJIBE.
(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en:

CALLE CALZADA REVOLUCIÓN # 582

ENTRE LAS CALLES FRANCISCO J. MÚJICA Y PADRE MIGUEL SERRATO.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 33.60 m² BÓVEDA PLANTA BAJA Y 33.60 m² PLANTA ALTA

Y UN ALJIBE.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 1,209.00

Multas: \$

Total: \$

1,209.00

SAHUAYO, MICH. A

14 DE DICIEMBRE DE 2020.

38254



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

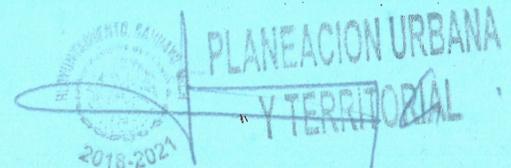
NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

SANDRA LILIA HERNÁNDEZ GÓMEZ,
CALLE CALZADA REVOLUCIÓN # 582 ENTRE LAS CALLES FRANCISCO J. MÚJICA Y PADRE MIGUEL SERRATO,
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



Sandra L. Hernandez G.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

SANDRA LILIA HERNÁNDEZ GÓMEZ

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

CALZADA REVOLUCIÓN # 582,
SAHUAYO, MICHOACÁN. de

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 33.60 m² BÓVEDA EN PLANTA BAJA Y 33.60 m²
EN PLANTA ALTA Y UN ALJIBE No.

CALZADA REVOLUCIÓN

582

entre las calles

FRANCISCO J. MÚJICA Y PADRE MIGUEL SERRATO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de
su valor total \$

33.60 m² BÓVEDA EN PLANTA BAJA Y
33.60 m² EN PLANTA ALTA Y UN ALJIBE

el predio de la obra citada es propiedad de

SANDRA LILIA HERNÁNDEZ GÓMEZ

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Sandra L. Hernandez G.

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

REUNION DE COLONOS USUARIOS DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS (FORESTAL)



MES PAGADO DICIEMBRE

APORTACION POR GASTOS DE MANTENIMIENTO CFE Y SERVICIOS \$70.00

Nº 0477

PAGADO 06/11/2020

2020 USUARIO

Sandra Lilia Hernández Gómez

DOMICILIO

C. Revolución 582

AVALAN RECIBO

Dic. 2020 → Setenta pesos ^{029/100}

CONSERVE ESTE RECIBO PARA CUALQUIER ACLARACION

COLONOS USUARIOS DE AGUA POTABLE COLONIA LAZARO CARDENAS "LA FORESTAL"

PAGADO BENJAMIN VIVAS CASTILLO MESA DIRECTIVA TESORERO Y GESTOR (A) BERTHA AVILA VENEGAS FCO. J. MUJICA # 235

C. BENJAMIN VIVAS CASTILLEJO PRESIDENTE Y GESTOR AMARCO BETANCOURT #591

Sandra Lilia Hernández Gómez
calzada Revolución #582
1/2 Francisco J. Mujica y
Puerto Miguel Serrato

Vive en el mismo domicilio
3531627918
~ Sandra Lilia Hernández Gómez

33.60 m² de Boveda en Planta Baja
33.60 m² en planta Alta
y Aljibe

P-13411

Nota: ya esta Alineada

CALZADA REVOLUCION 582

\$ 1,209.-





Handwritten mark

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE: HERNANDEZ GOMEZ RAFAEL
 EDAD: 49 SEXO: H
 DOMICILIO: CALZ. REVOLUCION 592 A COL. LAZARO GARDENAS 59050 SAHOYO MICH.
 FOLIO: 0000031976879 AÑO DE REGISTRO: 991-02
 CLAVE DE ELECTOR: HRCMRF591012168667
 CURP: HEGR591012HMNRMF02
 ESTADO: 16 MUNICIPIO: 077
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1724
 EMISION: 2009 VIGENCIA HASTA: 2015

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
 O DIFERENCIAS EN LAS FECHAS
 O EN EL DISEÑO ORIGINAL

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - AL MUDARSE A OTRO MUNICIPIO
 - AL MUDARSE A OTRO ESTADO

Signature

EMILIO JACOSO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COTEJADO